

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: señor Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 11.115.—Don Pedro Alsinella Franquesa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de febrero de 1963 sobre el pago voluntario de cuotas y Seguros Sociales no ingresadas en su día.

Pleito número 12.924.—Don José Alabau de Haro y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de septiembre de 1963 sobre modificación de las condiciones de trabajo en la Empresa «Balanza, S. A.».

Pleito número 13.064.—«Industrias Gallegas, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de septiembre de 1963 sobre Plus Familiar.

Pleito número 13.077.—«S. A. Abonos Medem» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de septiembre de 1963, sobre multa de 10.000 pesetas por infracción a las normas referentes a la fabricación y comercio de productos sanitarios.

Pleito número 13.049.—«Créditos Esp., S. A.», e Igualatorio Médico Quirúrgico Balear, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de septiembre de 1963 sobre normas que regulan el régimen provisión médicos-asistencia médica-farmacéutica.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de enero de 1964.—El Secretario Decano.—340-E.

Secretaría: señor Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.055.—«Comunidad Hijos de José Monzón» contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 7 de octubre de 1963 sobre sanción de cinco mil pesetas, por infracción del artículo 48 de la Ley Contrato de Trabajo.

Pleito número 13.090.—Don Domingo V. Gómez Maestro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de septiembre de 1963 sobre concurso provisión plazas de Ginecología en Jerez de la Frontera.

Pleito número 13.100.—Don Hilario Salvador Bullón contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 30 de septiembre de 1963 sobre someter actuación profesional del recurrente a Tribunal de Honor.

Pleito número 13.130.—Doña María de los Milagros González Lorenzo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de octubre de 1963 sobre autorización a doña María de los Angeles Valentín para la apertura de una farmacia en la calle Dos de Mayo, número 15, de Valladolid.

Pleito número 13.136.—«Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos» (CAMPESA), contra resolución expedida

por el Ministerio de Trabajo en 18 de octubre de 1963 sobre retribución al Ayudante Técnico Sanitario don Angel Vidal Díez.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Secretario Decano.—338-E.

*

Pleito número 13.158.—Don Manuel González Navia, como apoderado de Herederos de Juan Navia Rodríguez, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1963 sobre cotización de los Seguros Sociales y Mutualidades Laborales.

Pleito número 13.140.—Sociedad Industrial «Santa Bárbara» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de julio de 1963 sobre precios de trabajos picadores Grupo Pontones.

Pleito número 13.177.—Doña María Teresa Blánquez García contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de octubre de 1963 sobre concesión licencia apertura farmacia número 56, calle Isaac Peral, de este capital.

Pleito número 13.021.—Don José María Alberti Ugarte contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de septiembre de 1964, sobre interpretación de la Orden de 29 marzo de 1946, sobre Plus Familiar.

Pleito número 13.076.—Don Pedro Yagüe Romero contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de noviembre de 1963 sobre abono de las cuotas de los Seguros Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Secretario Decano.—339-E.

SALA QUINTA

Secretaría: señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Prats Quetglas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 2 de julio de 1963, que denegó al recurrente el percibo de asignación de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 12.368 y el 277 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1963.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—263-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Bautista López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas que denegó, por silencio administrativo, recurso de reposición interpuesto contra Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 6 de julio de 1963, que expropió al recurrente de una casa sita en Olmedilla Alarcón (Cuenca), para construcción del pantano de Alarcón, pleito al que ha correspondido el número general 13.129 y el 381 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1963.

Madrid, 3 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—264-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Grela Carballo de Ibarra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de abril de 1963, sobre actuación de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.969 y el 362 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1963.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—268-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Martínez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1963, sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 13.181 y el 386 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de enero de 1964.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—269-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Roca Barral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 2 de noviembre de 1963, sobre denegación al recurrente para ser incorporado al Escalafón de Oficiales de Oficinas Militares, pleito al que ha correspondido el número general 13.193 y el 388 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de enero de 1964.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—270-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Manzanares Beirain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 24 de febrero 1963, sobre imposición de sanción al recurrente, Inspector de Enseñanza Primaria, pleito al que ha correspondido el número general 13.187 y el 384 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1964.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—271-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Benito García se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio del Ejército de 26 de octubre de 1963, sobre denegación al recurrente del ascenso a Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 13.122 y el 379 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1963.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—272-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Uroz Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de mayo de 1963, sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 13.156 y el 383 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1963.

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—275-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Montero Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de 10 de septiembre de 1963 de la Dirección General de la Guardia Civil y la que, por silencio administrativo, haya recaído al escrito de 24 de junio de 1963, sobre ascenso a Capitán, pleito al que ha correspondido el número general 13.244 y el 398 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de enero de 1964.

Madrid, 9 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—273-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Reales Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

tivo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de abril de 1963, sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 13.040 y el 369 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de diciembre de 1963.

Madrid, 9 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—274-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don Eloy Mendaña Domínguez, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Ricardo Hernández Godoy, en nombre de don Antonio Barrios Castaños, mayor de edad, industrial, vecino de Hornachos, el cual ha sido declarado en tal estado por auto del día de hoy en insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a Junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en Secretaría se encuentra a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días anteriores a aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fuesen pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores por sí o por medio de representante, con poder suficiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, periódico «A B C», de Madrid, y «Hoy», de Badajoz, pongo el presente en Almendralejo a 10 de enero de 1964.—El Juez, Eloy Mendaña Domínguez.—El Secretario, P. Previado.—223-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona por resolución del día de hoy, dictada en el expediente promovido por doña María Santas Cid para la declaración judicial del fallecimiento de su esposo, don Jorge Borrás Fortuny, que tuvo su último domicilio en Barcelona, paseo del General Mola, número 101, tercero segunda, hijo de Joaquín y de María, nacido en Torredembarra y desaparecido en el frente de guerra de Juncosa de las Garrigas el dos o tres de enero de mil novecientos treinta y nueve, por el presente se hace pública la advertencia de tal expediente y a la vez se cita, llama y emplaza al presunto fallecido don Jorge Borrás Fortuny y también a las personas ignoradas que pudieran tener noticia de su actual paradero y a las que en su caso se sintieran interesadas en su herencia y bienes a fin de que comparezcan ante el Juzgado en un principio expresado, con el fin de ser oídos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, para lo que se les ha señalado el término de diez días.

Barcelona, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—59-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, en providencia de tres de los corrientes, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Brugués Trull, promovido por su hija doña Rosa Brugués Seseras, por el presente edicto se hace pública la solicitud de declaración de fallecimiento de dicho don Juan Brugués Trull, nacido en Rosas, de noventa y dos años de edad, el cual se ausentó de esta ciudad en el mes de diciembre de 1938, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle de Gerona, número 29, primero.

Y para que se haga pública la declaración de fallecimiento de don Juan Brugués Trull y se publique este edicto por dos distintas veces y con intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona a 13 de diciembre de 1963.—El Secretario, Manuel Orozco.—418-3.

1.ª 24-1-1964

*

En virtud de lo previsto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de Sentencia, promovidos por doña María Aguilar Falu contra los ignorados herederos o herencia yacente de doña Francisca Garrigó Bordas; por medio del presente edicto se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, la finca siguiente:

Toda aquella casa compuesta de bajos, con dos tiendas y dos pisos altos, con dos habitaciones en cada una de ellas, cubiertas de terrado, con patio detrás de dicha casa, en el que hay un cubierto; se haya situada en la calle de Tapiolas de esta ciudad, en la que está señalada con el número 68, hoy 40. El área del terreno sobre el cual se halla edificada la casa tiene una superficie de 4.960 palmos cuadrados, o sean, salvo error, 186 metros 67 decímetros y 46 centímetros también cuadrados; correspondiendo 124 palmos al largo o fondo, por cuarenta palmos de ancho o fachada y midiendo la parte edificada dichos 40 palmos de ancho por 80 de profundidad o fondo. Linda todo unido, casa y terreno, por Oriente, con dicha calle de Tapiolas; por Mediiodia, derecha, saliendo con los herederos de Ignacio Amorós; por Poniente, espalda, con los sucesores de Domingo Costa, y por Norte, izquierda con José Corominas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al folio 220, vuelto, del tomo 545 del archivo, ó 14 de la Sección segunda de Occidente, finca número 354, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, s/n, de esta ciudad, se ha señalado el día 28 de febrero próximo y hora a las once, bajo las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el título de propiedad de la finca objeto de la subasta,

estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicho título y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título; y que los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, 14 de enero de 1964.—El Secretario, Martín Escalza.—353-5.

*

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en el expediente sobre consignación de cantidad instado por la entidad «Industrias Sanitarias, S. A.», ha dictado la siguiente y literal

«Providencia. Juez, señor G. Román.—Barcelona, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta, únanse los dos anteriores escritos y documentos que se acompañan con el primero de ellos, que se unirán a los autos de su razón. Se tiene por cumplido al Procurador don Rafael Suqué de Espona con lo acordado en anterior providencia de veintiséis de septiembre del corriente año, y por hechas las rectificaciones a que se refiere. Se tienen por promovidas actuaciones de consignación de cantidades, importe de cuatrocientas sesenta y siete obligaciones hipotecarias al portador de «Industrias Sanitarias, S. A.», y últimos cupones vencidos correspondientes a las mismas, cuya consignación se verifica por haber sido amortizadas tales obligaciones y desconocerse la identidad de sus tenedores, quienes tampoco han reclamado su pago, teniéndose asimismo por solicitada la cancelación de las inscripciones hipotecarias que pesan sobre las fincas que se reseñan en dicho escrito con el número 1 y letra F, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, la primera al folio 75 del tomo 1.382 del archivo, libro 493 de la sección segunda, finca número 14.452, inscripción segunda, y la segunda al folio 16 del tomo 1.228 del archivo, libro 419 de la sección segunda, finca número 701, inscripción decimosexta. Y ante todo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria y artículos 1.176 y siguientes del Código Civil, hágase saber la consignación efectuada a los ignorados tenedores de dichas obligaciones hipotecarias y de dichos cupones, y, en general, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, ofreciéndoles a la vez el importe de dichos títulos, bajo apercibimiento que de no compararce ni hacerse manifestación en contrario se resolverá lo que proceda acerca de la pretensión deducida por la parte instante y a tal efecto háganse dos llamamientos por edictos, que se publicarán, por tiempo de dos meses cada uno, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Diario de Barcelona de Avisos y Noticias», y se fijarán en el sitio público de costumbre, insertándose en ellos el presente proveído y la relación de los títulos en cuestión, expediendo al efecto los despachos necesarios.

Lo mandó y firma el señor Juez: doy fe.—G. Román.—Ante mí, Arturo Nieto (rubricados).

La relación de títulos es la siguiente:

I. Ciento treinta y siete obligaciones hipotecarias al portador de «Industrias Sanitarias, S. A.», emisión 1 de julio de 1935, acordada en escritura de emisión de 25 de junio del propio año, valor nominal 500 pesetas cada una, al 5 por 100 de interés, amortizadas en 1 de julio de 1963, numeración 31 al 33, 181, 371 al 380, 391 al 394, 430, 441 al 450, 461 al 464, 701 al 706, 851 al 879, 955 al 960,

1.246 al 1.250, 1.292 al 1.301, 1.669 al 1.680, 1.717 al 1.719, 1.905 al 1.920, 1.941 al 1.946, 351 al 360 y 1.271. Se consignan y ofrecen por cada obligación 500 pesetas de capital más 6,25 pesetas, parte proporcional del cupón número 57, vencimiento 1 de octubre, ascendiendo la totalidad de lo consignado por principal e intereses la cantidad de 69.356,25 pesetas.

II. Trescientas treinta obligaciones hipotecarias al portador de «Industrias Sanitarias, S. A.», emisión 25 de agosto de 1943, valor nominal 500 pesetas cada una, al 6 por 100 de interés, amortizadas en 1 de julio de 1963, numeración 2.207 al 2.210, 2.297 al 2.300, 2.311 al 2.314, 2.521 al 2.540, 2.548 al 2.550, 2.561 al 2.577, 2.687 al 2.700, 2.711 al 2.716, 2.816 al 2.820, 2.901 al 2.910, 2.931 al 2.950, 3.011 al 3.020, 3.281 al 3.290, 3.566 al 3.575, 3.876 al 3.879, 3.884 al 3.889, 4.251 al 4.300, 4.611 al 4.618, 4.641 al 4.650, 4.661 al 4.670, 4.691 al 4.710, 4.721 al 4.728, 4.751 al 4.770, 4.791 al 4.798, 4.821 al 4.840, 4.851 al 4.860, 4.871 al 4.875, 4.877 al 4.880 y 5.131 al 5.149. Se consignan y ofrecen por cada obligación, tras haberse descontado el impuesto sobre utilidades, tarifa II, 473,60 pesetas de capital más 10,90 pesetas por cupón número 40, vencimiento 1 de julio, sumando la totalidad de lo consignado por principal e intereses a la cantidad de 159.885 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados tenedores de dichos títulos y cupones referidos y, en general, a todos cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, libro el presente edicto en Barcelona a 21 de diciembre de 1963.—El Procurador, Rafael Suqué de Espona.—El Secretario, Arturo Nieto.—354-5.

CORDOBA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de don Tomás García Márquez contra doña Teresa Fernández Robles y su esposo, don Luis del Olmo Butelo, he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble:

«Casa marcada co. el número 6 moderno de la calle Gragea, de esta ciudad, que linda: por la derecha saliendo, con la número 8, de don Andrés de la Oliva; por la izquierda, la número 4, perteneciente a una Capellánía, que administra don José Jiménez, y espalda, con la número 12, de herederos de don Antonio Belmonte, y tiene una superficie de cien y setenta y siete metros y diez decímetros cuadrados.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 11 de enero de 1964. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).—419-3.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tramita en dicho Juzgado expediente promovido por doña Eloisa Gallego González Rey-Rubio, sobre declaración de fallecimiento de su desaparecido esposo, don Jesús Mata Arce, de cincuenta años a la fecha, hijo legítimo de don Antolín Telesforo Mata Amézaga y de doña Carmen Arce, que desapareció de esta capital, donde residía, en el año 1943, marchando, según informes, a Méjico, siendo nacido en Marindad de Valdixieso (Burgos), sin que a la fecha se tengan noticias de su actual paradero.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El señor Juez, Luis Cabrerizo.—406-E. 1.ª 24-1-1964

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid por don Luis Núñez Fernández, para hacerse cargo del préstamo de 600.000 pesetas e intereses, hecho a don Manuel Sánchez Aniorte y su esposa, doña Antonia de Paco y Gil, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Casa en término municipal de Vicalvaro, hoy Madrid, barrio de la carretera de Aragón, calle de Gutiérrez de Cetina, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vicalvaro al tomo 137, folio 96, finca número 7.318, hoy Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Se valoró para efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en un millón de pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de un millón de pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1964.—Antonio Esteva.—El Secretario, M. Priego (rubricados).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—226-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, don Jesús Nieto García, en los autos seguidos ante dicho Juzgado, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., sobre extravío de títulos, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria dice así:

«Providencia.—Juez señor Nieto García.—Juzgado de Primera Instancia número veintitrés.—Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito. Se tiene por parte, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., al Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, con el que se entienden las diligencias sucesivas. Por deducida por dicho Procurador en la aludida representación denuncia sobre extravío de una acción de "Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.", número 55.517, de un valor nominal de 1.000 pesetas; de 100 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, de la "Compañía Española de Petróleos, S. A.", números 31.769 a 70, 86.154 a 58, 102.315 a 17, 108.758 a 60, 294.601 a 9, 340.735 a 58, 343.228 a 42, 368.520 a 21, 550.948 a 52, 630.585 a 87, 686.667, 795.605 a 11, 853.093 a 102, 868.422 a 26 y 997.701 a 4, importantes cincuenta mil pesetas nominales, de veinte cupones de acciones «Iberduero, S. A.», por un importe total de seiscientas pesetas; de seis cupones de Deuda Amortizable 3.5 por 100, emisión 15 de julio de 1951, por un importe total de 576.25 pesetas; de 306 cupones de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, por un importe total de 15.300 pesetas; de 200 cupones de obligaciones «Unión Española de Explosivos, S. A.», cuyo importe no puede determinarse por ser su vencimiento 31 de diciembre de 1964, y de 145 cupones de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, de las series anteriormente indicadas, por un importe total de 21.650 pesetas, y teniendo por justificada la legítima propiedad de los mismos, conforme a lo determinado en el artículo 550 del Código de Comercio, publicuese tal denuncia por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que dentro del término de seis días pueda comparecer el tenedor del título. Lo mando y firma S. S. de que doy fe.—Jesús Nieto García. Ante mí, Gonzalo F. Espinar.»

Dado en Madrid a 10 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—225-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Parra, en nombre de doña Carmen del Val Vacas, que litiga en concepto de pobre, contra «Empresa Adeva» y otros, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Carmen del Val Vacas, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, representada, en concepto de pobre, por el Procurador don Luis Parra Ortún, y defendida por el Letrado don Luis Cespedosa Toro, y de otra, como demandados, la «Empresa Adeva», representada por su propietario, don Bernardino Adeva Ballesteros, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Correa y defendido por el Letrado señor Jiménez Cáceres, y contra don Mar-

tin Gil López, declarado en rebeldía, sobre pago de 150.000 pesetas; y

Fallo.—Que desestimando la demanda origin del procedimiento formulada por doña Carmen del Val Vacas contra la «Empresa Adeva» en la persona de su propietario, don Bernardino Adeva Ballesteros, don Saturnino Tirado Arenas y don Martín Gil López, debo absolver y absuelo a los referidos demandados de los pedimentos de aquélla, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado don Martín Gil López, además de notificársele en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicite su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario doy fe.—Ante mí.—P. S., Pedro Garcés.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Martín Gil López, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en Madrid a diecisésis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—367-E.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaria de don Luis de Gasque, se tramitan autos de procedimiento sumario, al amparo de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Oterino, en nombre de doña Vicenta Domínguez Rubio, contra don Andrés Juan Martínez Jiménez, en reclamación de un crédito hipotecario de doscientas mil pesetas, intereses, gastos y costas pactados, dado con garantía de la siguiente finca:

Piso séptimo, letra D, de la casa número 225 B antiguo, 233 moderno, de la calle de Alcalá, de esta capital. Se halla situado en la novena y última planta del edificio, contando la de sótanos; tiene su entrada al frente de la segunda escalera; consta de vestíbulo o hall, seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio, que ocupan una superficie de ciento treinta y seis metros y ocho decimetros cuadrados. Linda; por su frente entrando en el inmueble, con los pisos séptimo letra A y séptimo letra B y el segundo patio central de luces, por donde tiene dos huecos; por la derecha, con la finca número 235 de la calle de Alcalá, de herederos de Rodríguez; por la izquierda, con patio al fondo de luces, por donde tiene dos huecos, y el piso séptimo letra C y el segundo patio central de luces, por donde tiene tres huecos, y por el fondo, con el descansillo, el hueco del ascensor, el mismo segundo patio central de luces por donde tiene otro hueco y el patio de luces del testero o manzana, al que dan tres huecos.

Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 28, situado en la planta de sótano.

Participa, en cuanto a dos enteros y seiscientas ocho milésimas por ciento, en el valor total del inmueble.

Título: Le pertenece por compra a «Inmobiliaria Construcciones Isaac Peral, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 28 de enero de 1960 ante el Notario de Madrid don Luis Pérez-Ordoño Lapeña, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al folio 245 del tomo 614 moderno, finca 19.875, inscripción tercera.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 24 de

febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Que el remate sale sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la cantidad de treinta mil pesetas, y el resto del precio del remate que ofrezcan se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1964.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible).—233-C.

VILLALBA

Don Ignacio Perillán Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Benito Blanco Pico para la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Blanco Pico, nacido el día 1 de octubre de 1899 en la parroquia y municipio de Germade, de donde se ha ausentado para Cuba en estado de soltero, sin que se tuvieran más noticias de él desde el año 1948.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villalba, 19 de noviembre de 1963.—El Juez, Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina. El Secretario (ilegible).—42-C.

y 2ª 24-1-1964

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

LOPEZ GALISTEO, Francisco; hijo de Francisco Manuel y de Magdalena, de cuarenta años, natural de Martos, soltero, jornalero y con domicilio que tuvo en Osuna, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 211 de 1963 por hurto; comparecerá ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona en el término de diez días.—(185.)

RAMOS ROMERO, Francisco; de treinta y ocho años, soltero, hijo de Félix y Lucía, natural de Villanueva del Duque, últimamente domiciliado en Manresa, calle Barcelona, 116, interior; procesado en el sumario número 492 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa en el término de diez días.—(184.)

ALFARO POVEDA, Ramón; de veinticinco años, soltero, hijo de Ramón y Ramona, natural de Graja de Iniesta, vecino de Valencia, con domicilio en avenida de París y Valero, 163, 13.—(183.)

MORENO ALEMANY, Vicente; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Vicente y Sara, natural de Albala de la Rivera, vecino de Valencia, con domicilio en plaza Coll, número 3, 6.^a, y cuyo actual paradero se ignora.—(182.) y

COLOM GENOVES, Luis; de treinta y siete años, casado, hijo de Macario y Dolores, natural y vecino de Valencia, con domicilio en calle Los Centelles, número 19, 5.^o, y cuyo actual paradero se ignora; procesados en el sumario número 604 de 1962 por estafa y falsificación; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid en el término de diez días.—(181.)

VINALS SAURA, Joaquín; hijo de Antonio y Antonia, nacido en Toulouse (Francia), de cuarenta y tres años, casado, yerno, domiciliado últimamente en la calle Justicia, número 15, bloque 4; procesado en el sumario número 448 de 1963 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(180.)

A N U L A C I O N E S

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.004 de 1964. José Gordo Ramos.—(176.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 43 de 1963. Enrique Prat Pons (a) «Wernof».—(186.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 11 de 1960. Miguel Joals Matias.—(173.)

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 241 de 1958. Feliciano Garmendia Echeverría.—(172.)

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 472 de 1963. Santiago Albernia Domenech.—(167.)

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 359 de 1963. Miguel Capel Segura.—(166.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 805 de 1963. Lorenzo Arcos Muñoz.—(162.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 777 de 1961. Ramón González Sánchez.—(161.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 44 de 1963. Francisco Vargas Domínguez.—(158.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 674 de 1962. Francisco Vargas Domínguez.—(157.)

E D I C T O S

Juzgados civiles

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 51/64 sobre estafa a «Electrificación y Montajes, S. L.», atribuida a Francisco López Marchado, domiciliado últimamente en Somorrostro, número 448, bajos, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se cite por medio de la presente al referido denunciado, Francisco López Marchado, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula de citación en los periódicos oficiales, a fin de ser oido, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada expido la presente cédula en Barcelona a diecisésis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—160.

Don César Dorel Navarro, Juez de Instrucción de Montalbán con prórroga de jurisdicción a este de igual clase de Castellote.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramita sumario número cinco de mil novecientos sesenta y dos, por el delito de estafa, el cual se ha declarado concluso, e ignorando el domicilio del porcesado, Floreal Juan y Martí Cabré y Juanati, se le emplaza por el presente para que en el término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel a ejercitar su derecho de nombrar Abogado y Procurador que lo defienda y represente en el juicio oral, pues caso contrario le será nombrado de oficio.

Dado en Castellote a diecisésis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario (ilegible).—163.

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Antonio Gómez Romero, hijo de Joaquín y Mariana, nacido en Valverde de Mérida el 21 de agosto de 1909, de estado casado con Soledad Miranda Gómez y de profesión jornalero, el cual desapareció de su domicilio en la noche del 30 de diciembre de 1963, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en causa que instruyo con el número 260 de 1963 por desaparición, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se cita y emplaza a cuantas personas puedan dar razón del paradero del mismo para que lo participen a este Juzgado o a cualquier Puesto de la Guardia Civil, para que éste a su vez lo transmita a este Juzgado, haciendo constar al efecto que el desaparecido, y en el momento de salir de su domicilio, llevaba puesto pantalón de pana a cordón negro y encima de éste un pantalón azul, botas de goma negras, camiseta de listas y sobre ésta una camisa de llamas polo, color marrón, calcetines de listas color verde.

Dado en Mérida a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).—170.